

Junta de 9 de Sep. 1840

1840

En la Sala Concejal de la villa de Vergara a fines de Setiembre de mil ochocientos cuarenta, por fe de un el infrascripto Cabildo de S. M. Real y del numero de la villa de Vergara segun costumbre los Señores D. Manuel de Maesaldea, Alcalde, D. Baltasar Vicente del Ordazgarin, Judio Procurador, D. Luis Sanchez de losa, D. Jose Roguin de Albuja y D. Estanislao de Mendirabal Regidores, D. Jose de Barraza, D. Antonio Aguirre y D. Manuel de Aranzabau Diputados de villa y D. Pedro de Larrañaga Diputado del Comandante de esta villa, y estando anjuntos y congregados de ley la Acta del Cuatro del corriente, la que aprobada y firmada en seguida se hicieron los acuerdos siguientes.

El Señor Alcalde presento copia del oficio que habia dirigido a los señores de Anasola, Legarria, Lumbana, Villa Real, Arreitua, Arreitua, Lencua, Deza, Motrico, Elguibar, Olacastin, Elbar, Elgueta, Mendragora, Archaolaeta, Escoriaza y Salinas convocando a Junta para las diez horas de la mañana del dia diez del corriente a fin de tratar y resolver sobre los Municipios pertenecientes al Excmo. de Operaciones del Norte el mes de Setiembre del año ultimo y debiendo nombrar tambien esta villa sus representantes acordó el Ayuntamiento elegir por tales con amplias facultades a D. Pedro Regidor

Manuel de Maesaldea

quienos Sanchez Eca, y a D. Juan Garcia vecino
de esta villa a quienes se les de la credencial como
joudicute. El Señor Alcalde presenta la correspondencia
que ha tenido con el Tesorero de esta Provincia sobre
los contingentes que debe esta villa de propiedad y
de bagajeria y a fin de recaudar sui debicion ninguna
de lo que se halla aun debiendo y para el efecto nom-
braron a los Señores Regidor señores Mendizabal y al
Diputado tercero de villa Navarrobal con amplias
facultades para que en union con el Tesorero inte-
rino pueda verificar la cobranza total de los
nomos.

Administracion hasta
7 Junio 1835 } El mismo Señor Alcalde presenta tambien una
copia del oficio que habia pasado a los pueblos de Arzu-
la, Arcitua, Deva, Motais, Elgaybar, Alacania,
Cybar, Elgueta, Mondragon, Archauletta, Oronera,
y Sabina, teniendo en consideracion el memorial pre-
sentado por D. Jose Manuel de Uobiaga con fecha de
veinteycuatro de Junio ultimo en que vedaba
el pago de sesenta y un mil quinientos ochenta y
nueve reales, diez y siete mrs por el servicio que pro-
ve en la cauce y vino a las tropas de la Regia A. S.
los meses de Marzo, Abril y Mayo del año de mil
ochocientos treinta y cinco convocando a Junta para
las tres horas de la tarde del citado dia diez
del corriente, y debiendo tambien nombrar esta
villa para asistir ala misma sus representantes
lo cual se presento y en su vista acordó el Ayun-
tamiento nombrar por tales a Dho Señor Regidor

[Signature]

quienos D. Luis Sanchez Eca y a D. Jose Manuel de
Navarrobal vecino de esta villa con amplias facultades,
y se les provea de la credencial conducente.

Seminario - Igualmente presento Dho Señor Alcalde el oficio que
habia dispuesto para dirigirse a los Señores Diputados de
Corte D. Pedro Eguia, D. Baltasar Olaso, D. Ladislao
de Lavata y Conde de Santa Ana, y aprobando todos
por todo se acordó en breves por el quienes como ya
se ve en copia y dice asi -

El Ayuntamiento de esta A. y S. villa ha acordado en
sesion extraordinaria de este dia dirigirse una opinion
ala Diputacion general de esta Provincia a fin de que
se digna autorizar a los para que cumpliendo su autori-
dad y celo, su exelente posicion politica sus buenas y
buenas relaciones, y su esclarecido talento coadyu-
re al fomento del Seminario de esta villa redactando cuando
y como V. S. vea oportuno del Gobierno de S. M. lo me-
dior que juzgue conducente a lo que su fin tan patrio-
tico, y tan eminentemente benéfico. He sido redacta-
do en el acto y entregada al Caballero Diputado
general. No duda esta corporacion que hallara una
favorable acogida, y que V. S. se prestara gustoso a
dar a esta desgraciada villa una prueba del interes
que por tal titulo y otros no menos recomendables
le ha inspirado - Dijo que se le vergar a S. M. de S. M.

id - Asi mismo presento Dho Señor Alcalde copia del
oficio que habia pasado a invitacion verbal de la Comi-
sion del fomento del Seminario al Señor D. Miguel
de Arcaute Coadjutor de las Iglesias Parroquiales

[Signature]

unidas de la villa de Turuola, a nombre de este
 Ayuntamiento y la respuesta que habia recibido
 y se acordó consten por registro y sus copias se
 remiten a dicha Comision para su conocimiento
 Reunion del 31. El Sr. Alcalde manifesto que a virtud de resolu-
 cion de D. Ambrosio N. de Aldasoro Comisionado
 por esta Provincia para las funciones del treinta
 y uno de Agosto habia pasado a la villa de Trevitia
 con el fin de arreglar con la Diputacion las diferencias
 que se habian suscitado y de que por ahora estaban
 cubiertos los Señores del Ayuntamiento, pero que por
 ciertos espuecos habia sido en una conferencia sumamente
 desagradable, no habia podido obtener otra
 cosa sino que la Diputacion olvidando de un modo
 extraño lo antes convenido solo abonaria a mas de
 los fuegos de Artificio el coste de las novenas y
 entradas que se habian destinado a las Cortes del
 Excmo Sr. Virrey y de las tres Diputaciones. En vista
 de esto pasando por esta dura necesidad para que se
 habia documentado escrito, se acordó que la cuenta
 de las malhadadas funciones se satisfaga de los
 fondos de villa, ordenando desde luego al Tesorero
 que no haga mas pagamentos que los juramente
 de sueldo.

En lo qual se dio fin a este Ayuntamiento y firmó dho Sr. Alcalde
 por si y por los demas y en fe de ello yo el Escribano

Manuel del Puerto
 Borrada

Artem
 D. Diego Manuel
 C. de Lesani

Copia =

Tomando en consideracion la opinion
 emitida por personas influyentes y re-
 tamente colocadas en los negocios de esta
 conseguir la restauracion del Seminario de esta
 de esta Villa en que tanto interes tiene
 esta poblacion y que evita poderian
 el entusiasmo de las personas ilustradas
 muy particularmente de las que han recibido
 de su educacion en este celebre establecimiento
 de tiempo a otro crear una comision con
 facultades de desvincular de mi cargo y
 cuatro particularmente que se ocupen exclu-
 sivamente de llevar a cabo la idea de
 mantener este Seminario el merito literario
 namo que se haya adomado, los grandes
 servicios que ha prestado al establecimiento

ha firmado N. S.
 No es sino un
 excesiva bondad.
 Director de casa
 y para con los
 y sus hijos por
 las letradas, me ha
 solo por esto los
 mandados de
 bama que se
 Con los mis-
 ceptas iguales
 muy distantes

me permitiese. He considerado y me dice no conve-
 nin absolutamente a mi salud. Vnde Co. figurase el
 sentimiento que tengo en ello. Cumplire pues exacta-
 mente cuanto ofreci al Sr. Vaca, y tendre el honor de
 participarle mis lecciones de este Abril, tiempo en que
 debo subir a Oraxaga.

El Gobierno del difunto Obispo estuvo muy
 decidido a proteger ce celebre Seminario digno de mejor
 suerte, y el recuerdo de sus glorias, y de tanta prebentud
 brillante que ha dado, por lo que debia ser un estímulo
 para acercar intereses encontrados, exigiendo un nombramiento

Fernán del 3

en distinguiese solo por la antelación
publiva, el amor al establecimiento que
propia y de los buenos consueños que
sobre el punto he creído del mayor alto
interés, entos en celo y rogando tenga
a bien ilustrar a la municipalidad con
comisión en la inmensidad y luz y
toda aquella cooperación que en de-
dada adhesión me han esperen tendra
a bien proporcionarla.

Al mismo tiempo no puedo preve-
dir de manifestar a V. que toda la
opinión pública ha creído la justicia
de que se ha hecho de acuerdo en merito
lo digna a V. como el hombre más
capaz de dar al Seminario el realce
que necesita para mantenerse debidamente.
cumpliendo guerrabunt. en que si el Señor.

de las malhadadas funciones de satisfaga de los
fondos de villa, ordenando desde luego al Tesorero
que no haga mas pagamentos que los juramente
de sueldo.

Con lo cual se dio fin a este Ayuntamiento y firmó dho Sr. Alcaide
de por sí y por los demás y a fe de ello yo el Escribano

Manuel del Puerto
Berrueta

Antem
D. Diego Manuel
P. de Lesarri

no de S. M. lo digna a V. Di-
rector no mevara un cargo tan honori-
ficio y deley a V. ha me fijar y en
primas gracia a V. en general
disponiendo a demoficacion regu-
ma de la catedral de Matanzas
como lo haia anteriormente.
Dijo que D. S. e Sep

a Oregana

e simplemente ha formado V.
de buena e gratitud. No es sino un
sentimiento con su escrita bondad.
responsabilidad de un director de casa
ante el Gobierno, y para con los
padres de entregar sus hijos a po-
la Religión, y en las letras, me ha
ahora, deando solo por esto las
el Colegio de Humanidades de
establecer a la Habana que se
como hijo en mi. Con los mi-
resolucione a aceptar iguales
de Comercio, y no muy distantes

D. V. Miguel de Ararate

to hubiera hecho un esfuercio por
Oregana, si mi estado de salud

me permitiese. He consultado y se me dice no conve-
nir absolutamente a mi salud. Vnde lo. figurase el
sentimiento que tengo en ello. Cumplire pues exacta-
mente cuanto ofreci al D. Poca, y tendre el honor de
paricipar mis lecciones de D. de Oregana, tiempo en que
debo subir a Oregana.

El Gobierno del difunto Obispo me estubo muy
decidido a proteger ce celebre Seminario digno de sublevar
suerte, y el recuerdo de sus glorias, y del tanta sublevar
brillante que ha dado, por lo que debia ser un estímulo
para acercar intereses encontrados, corrigiendo un monu-

Union del 3

[Faint, mostly illegible handwritten text in the upper portion of the left page.]

de las malhadadas funciones de satisfaga de los
fondos de villa, ordenando desde luego al Tesorero
que no haga mas pagamentos que los juramente
de sueldo.

Con lo cual se dio fin a este Ayuntamiento y firmo dho Sr. Alcaide
de por si y por los demas y en fe de ello yo el Curio +

Manuel de la Cruz
Bernarda

Antem
Dn. Diego Manuel
C. de Lesani

M. D. Ayuntamiento de la N. y L. Villa de Cuzco

La ventajosa idea que sinp mecesso ha formado V. S.
E mi, me confunde y me llena de gratitud. No es sino un
favor que V. S. quisie dispensarme con su excesiva bondad.

La grande responsabilidad de un director de casa
de Educacion ante Dios, ante el Gobierno, y porra con los
Padres que hacen la confianza de entregar sus hijos para
ser bien educados en la Religion, y en las letras, me ha
hecho temblar antes de ahora, de quando solo por esto las
Direcciones ati el Real Colegio de Humanidades de
Caceres, como es el San Cristobal de la Habana que se
labordad al difunto Obispo me vio en mi. Por los mis-
mos motivos no puede resolverse a aceptar iguales
destinos en las Ciudades de Comercio, y no muy distantes
de aqui.

Sin embargo de todo esto hubiera hecho mi esfuerso pa-
ra con el Seminario de Cuzco, si mi estado de salud
me permitiese. He consultado y se me dice no conve-
nir absolutamente a mi salud. Vnde V. S. figurase el
sentimiento que tengo en ello. Cumplire pues exacta-
mente quanto le pidiere al D. D. y tendre el honor de
participar mis lecciones desde Avumbra, tiempo en que
debo subir a Oranaga.

El Gobierno del difunto Obispo estuvo muy
decidido a proteger ce celebre Seminario digno de mejor
suerte, y el recuerdo de sus glorias, y de tanta subleantid
brillante que ha dado, por ende debia ser mi estímulo
para acercar intereses encontrados, corrigiendo un mo-
mo

mento en una Olla a quien nadie arrancará la Cele-
bridad al Convento, ni tampoco la posición topográfica
que le hace Cabera de todo el litoral del Rio Deba, y por
to centro de las tres Provincias Vasconas.

Reciero a V. S. mi constante respeto, y pido a Dios
le conserve muchos años. Anruola 8 del Septiembre
de 1840 =

Miñ. de Arcaate

ambre
sin
col
Uat
vado
Hian
ora
do
pian
mi
auca
cha
toci
voci
mu
par
voca
ion
Ani
voni
hido
olu
se

M

sm
sm